



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-086-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar a nuevo Coordinador de Investigación; precisando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la reglamentación institucional; al tiempo de señalar que, anexa la documentación referida en el mencionado informe. A su vez, señala lo siguiente: "(...) En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informé que el DECEM, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen con los requisitos solicitados, y una está designada a otra Coordinación. La otra funcionaria está contratada como docente a medio tiempo, (...)"; por lo que, recomienda, se considere al primer docente de la terna propuesta y se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0468-M de fecha 09 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se proceda con el trámite pertinente para la designación del Coordinador de Investigación del referido Departamento; a cuyo propósito detalla la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, indica que remite la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1026-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, debiendo, así como indicar que quienes integran la terna, son docentes titulares; lo que permitirá proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1101-M de fecha 11 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1221-M de fecha 18 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0733-M de fecha 28 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, la documentación pertinente para la designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente hasta la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. Al efecto, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0610-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, y considerando que se cumple con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar a la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Máster, como Coordinadora de Investigación del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Johanna Belén Tobar Quevedo, Máster, Coordinadora de Investigación, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-079-ESPE-a-1, de fecha 30 de abril de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Coordinadora y Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento; Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 8 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRG/JCOC